



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45
Res. N° 3529/23
Exp. N°2023-25-1-004373
PAEMFE/RRHH/lt

VISTO: la solicitud de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) referente a la renovación de las compensaciones de los funcionarios que desarrollan tareas en la Unidad de Soporte Técnico de dicha Dirección Sectorial;

RESULTANDO: I) que a fs. 2 de obrados, la DSTIC informa la nómina de personas que se desempeñan como instaladores de aulas, cuyas compensaciones tienen como vencimiento el 31 de diciembre próximo;

II) que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 3 a 8 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 10, la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) informa las líneas asociadas de acuerdo a las funciones a desarrollar, donde se imputarán las presentes renovaciones, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR;

II) que a fs. 13 y 14 el Departamento de Liquidación de Sueldos no Docentes realizó costeo con fecha 21 de noviembre;

III) que a fs. 15 y 16 el Departamento de Liquidación de Sueldos Docentes Proyectos realizó costeo N°127/23 con fecha 27 de noviembre de 2023;

IV) que a fs. 17 el Área de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a la contraparte local del Proyecto 044 del Programa;

V) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar la compensación de los funcionarios que desarrollan tareas como instaladores de aulas informáticas en la Unidad de Soporte Técnico de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

Nombre	Categoría de remuneración Personal dependiente de la ANEP	Monto mensual nominal de hasta (\$) - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN
José Centomo C.I: 3.639.273-8	Asistente Técnico B 40 horas semanales	68.285
José Hernández C.I: 2.619.724-7	Asistente Técnico B 40 horas semanales	68.285

2) Aprobar las tareas a desempeñar por el personal detallado anteriormente, las cuales lucen de fs. 3 a 8 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

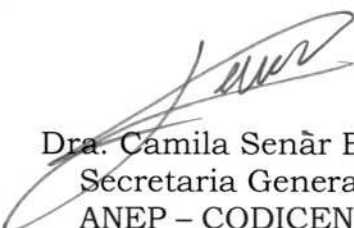


ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Establecer que las remuneraciones que se detallan en el numeral 1) de la presente resolución, se compondrán de la retribución que perciben en su calidad de funcionarios del ente y el complemento correspondiente hasta llegar a la suma expresada.

4) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Programa.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana, a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP, y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

Términos de referencia
José Centomo

1. Marco funcional:
Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	DSTIC
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Cargo- Función:	Asistente Técnico B – Técnico Instalador de Aulas Informáticas – Artigas

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:			
Subcomponente:			
Línea de Acción			
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento		Contraparte Local X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Realizar las instalaciones y manteamiento informático en centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública.

- 3. Tareas a realizar:**
- Realizar tareas de soporte, diagnóstico y mantenimiento de equipos informáticos que presenten algún desperfecto y que no estén cubiertos por la garantía.
 - Realizar instalación de redes de área local, armado de cables, instalación de tarjetas de red.
 - Configurar e instalar el software que le sea solicitado por el coordinador de soporte.

- Llevar adelante las actualizaciones de software que le sean requeridas y las que se estipulen como permanentes.
- Instalar aulas de informática, incluyendo cableado de red, eléctrico y de equipos, en los centros educativos que le sean requeridos en el ámbito de su departamento de residencia.
- Brindar soporte a usuarios de los centros que le sean asignados, en particular a docentes y encargados de aulas.
- Articular el envío y devolución del equipamiento informático de las aulas instaladas desde los centros al servicio de garantía correspondiente y entre las aulas y el soporte central en los casos que sea requerido.
- Solicitar los repuestos que sean requeridos a los respectivos coordinadores y asegurando que los mismos lleguen a las correspondientes aulas.
- Colaborar con el coordinador técnico en todo lo que éste le requiera que esté relacionado al tipo de tarea que se realiza.
- Reportar a las correspondientes mesas de ayuda todo incidente que afecte el normal funcionamiento del equipamiento informático.
- Responder a los llamados en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación del mismo. En caso de imposibilidad justificada de concurrir al centro en el plazo estipulado anteriormente, deberá notificar al coordinador técnico dicho impedimento.
- Acceder diariamente al sistema de seguimiento de tareas con la finalidad de informarse de las nuevas tareas que le sean asignadas.
- Mantener actualizado el estado de las tareas asignadas (es responsabilidad del técnico ingresar en el sistema de seguimiento de tareas, detallando la tarea realizada a efectos de conocer con claridad el estado en que se encuentra la misma o si existe algún impedimento por el cual no se haya podido realizar).
- Cumplir con cualquier otra actividad que desde su especialidad le sea solicitada por la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación.

4. Perfil

Técnico en Redes, Técnico Electrónico o Técnico en Reparación de PC o formación similar con experiencia comprobable en: i) instalación y reparación de monitores, impresoras y

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

PCs 486, 586, Pentium, PII, PIII, PIV, Celerones, i3, i5, i7, ii) instalación y administración de servidores Novell 4.11/5, Windows 3.11/NT 4/2000, Windows Server 2008, Linux, iii) configuración de Terminal Services, iv) gestión de Sistemas Operativos DOS, Linux, Windows 3.x/9x/NT/2000/XP, Windows 7-8-10, v) cableado BNC y UTP categoría 5 según norma EIA/TIA 568, vi) configuración de routers y switches administrables, vii) configuración de Proxy, Firewall, servidores DHCP, viii) tecnologías Frame Relay, ISDN, ADSL y GPRS, ix) configuración de chips de booteo remoto, x) creación de subredes. Manejo de los conceptos de IP, modelo OSI y protocolos de comunicación; Capacidad de planificación; Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo. Se tendrá como requisito imprescindible tener disponibilidad de viajar al interior el tiempo que sea necesario y así deberá ser consignado por escrito por el postulante.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Relación contractual:

Funcionario compensado por un monto nominal de hasta \$ 68.285 (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN). Se incluyen en los mismos la totalidad de los gastos derivados del traslado, alojamiento, alimentación, etc, que sean necesarios para llevar a cabo las tareas descriptas en los presentes términos de referencia.

Cumple 40 horas semanales.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa.

7. Informe final:

Se retendrá el 10% del monto total de honorarios, cuyo pago queda condicionado a la aprobación del informe final por parte de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Términos de referencia
José Hernández

1. Marco funcional:
Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	DSTIC
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Cargo- Función:	Asistente Técnico B – Técnico Electricista de Aulas Informáticas - Montevideo

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:				
Subcomponente:				
Línea de Acción				
Fuente de Financiamiento:	Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Realizar las instalaciones y manteamiento informático en centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública.

- 3. Tareas a realizar:**
- Realizar, en la medida de lo posible, reparaciones en los monitores que presenten algún desperfecto, en las aulas que se actualizarán durante el correr del presente año.
 - Realizar la adecuación de la red eléctrica para la actualización tecnológica de las aulas de informática ya existentes, que deben ser actualizadas con software y hardware moderno.

- Realizar reparaciones de fuentes de poder de computadores que estén fuera del período de garantía.
- En caso que sea requerido y disponer de libreta, conducir los vehículos que la ANEP pone a su disposición.
- Efectuar la instalación y/o acondicionamiento de la red eléctrica para alimentación de los equipos que serán instalados en aulas de informática.
- Cumplir con cualquier otra actividad que desde su especialidad le sea solicitada por la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación.

4. Perfil

Técnico en Redes, Técnico Electrónico o Técnico en Reparación de PC o formación similar con experiencia comprobable en: i) instalación y reparación de monitores, impresoras y PCs 486, 586, Pentium, PII, PIII, PIV, Celerones, i3, i5, i7, ii) instalación y administración de servidores Novell 4.11/5, Windows 3.11/NT 4/2000, Windows Server 2008, Linux, iii) configuración de Terminal Services, iv) gestión de Sistemas Operativos DOS, Linux, Windows 3.x/9x/NT/2000/XP, Windows 7-8-10, v) cableado BNC y UTP categoría 5 según norma EIA/TIA 568, vi) configuración de routers y switches administrables, vii) configuración de Proxy, Firewall, servidores DHCP, viii) tecnologías Frame Relay, ISDN, ADSL y GPRS, ix) configuración de chips de booteo remoto, x) creación de subredes. Manejo de los conceptos de IP, modelo OSI y protocolos de comunicación; Capacidad de planificación; Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo. Se tendrá como requisito imprescindible tener disponibilidad de viajar al interior el tiempo que sea necesario y así deberá ser consignado por escrito por el postulante.

5. Duración de la Consultoría:

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Relación contractual:

Funcionario compensado por un monto nominal de hasta de \$ 68.285 (equivalente a la Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN).

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



Cumple 40 horas semanales.

Financiado con cargo a fondos de contraparte local del Programa.

7. Informe final:

Se retendrá el 10% del monto total de honorarios, cuyo pago queda condicionado a la aprobación del informe final por parte de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy